



RECHAZA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-60, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" A NOMBRE DE CHIONG YOCKLAN EVARISTO SUC.

DECRETO N° 7770 /2023

ARICA, 9 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°368, del 03 de agosto del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 236 de la Sesión Extraordinaria Nro. 05 del 26 de julio del H. Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, con fecha 01/01/1990, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de "Deposito de bebidas alcohólicas", Rol 4-60, a Chiong Yocklan Evaristo Suc., RUT 53.035.780-5, para activarla en el local ubicado en Av. 18 de Septiembre N°420, comuna de Arica.
- 2° Que, en caso de fallecer el titular de una Patente de Alcoholes, y los herederos desean continuar con la actividad comercial, deberán proceder a la tramitación de la Posesión Efectiva para luego gestionar el Inicio de Actividades como Sucesión Hereditaria en el Servicio de Impuestos Internos. Una vez concluido este trámite deberán solicitar la Inscripción para concluir con el respectivo cambio de nombre de la Patente de Alcoholes.
- 3° Que, en el proceso de renovación del **segundo semestre del año 2023**, periodo Julio a Diciembre, los herederos, participantes de la sucesión, presentan los certificados de antecedentes e informan que 2 de los herederos son funcionarios públicos, por lo que no entregan las declaración jurada indicando no estar afectos al Art. 4° de la ley 19.925. Con estos antecedentes se presenta ante el H. Concejo Municipal, el cual rechaza la renovación.
- 4° Que, en la Sesión Extraordinaria. Nro. 05/2023 realizada el 26 de julio de 2023, mediante acuerdo Nro. 236 "se acuerda rechazar la renovación de la Patente de Alcohol Rol 4-60 a nombre de **CHIONG YOCKLAN EVARISTO SUC. POR NO HABER PRESENTADO LAS DECLARACIONES JURADAS DEL ARTICULO 4° DE LA LAEY 19.925 E INCLUMPLIR CON EL MISMO ARTICULO DE LA MISMA LEY.**"
  - a) Que, el artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, establece que "No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: "
  - b) Que, el inciso segundo del artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, establece que "Empleados o funcionarios fiscales o municipales".

**DECRETO:**

1. **DENIÉGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-60** con giro **“DEPOSITO DE BEBIDA ALCOHOLICAS”**, a nombre de **Chiong Yocklan Evaristo Suc.**, RUT N°53.035.780-5, activada en calle Av. 18 de Septiembre N°420, comuna de Arica, por no cumplir con lo expuesto en el artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,
2. **NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a don Lam Lay Alex Shanfei, cédula de identidad N°13.864.499-5, con domicilio particular en [REDACTED], comuna de Arica, en su calidad de Representante Legal de la Sucesion.

**TENDRÁN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CDR/CHV/CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr.-



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
**ALCALDE(S) DE ARICA**